

Informe Junta Directiva Sesión 884

ACUERDO No. 011 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura para el año 2009

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Actualmente la ciudad de Neiva ha llegado a un nivel de crecimiento tal en sus redes de distribución de Nivel de tensión II que se hace necesario la implementación de esquemas de suplencia que permitan disminuir la duración de las interrupciones en caso de presentarse fallas sobre las redes que involucren la desconexión de cargas apreciables.
- 2. Estos esquemas implican la necesidad de realizar una automatización de la distribución mediante el uso de reconectadores que de manera autónoma y a través del sistema SCADA permita el restablecimiento de bastas zonas de ciudad minimizando el impacto de las contingencias que se presenten sobre la red de distribución local a nivel de tensión II.
- 3. Por lo tanto, en primera instancia el operador de Red (OR) requiere mejorar los índices de confiabilidad, determinados por la frecuencia y la duración de fallas, que se presentan en cada circuito para alcanzar mayores niveles de disponibilidad de servicio en cualquier punto de la red eléctrica.
- 4. De otra parte este tipo de soluciones requiere de la realización de refuerzos en las redes de distribución que permitan en caso de contingencias atender la carga adicional que representa para un circuito servir de suplencia para otro.
- 5. El proyecto para la automatización de la distribución en Neiva, se incluyó en el presupuesto como un proyecto de inversión para la vigencia fiscal del 2008, este proyecto se estructuró analizando con proveedores esquemas para instalar en un sistema eléctrico que permitiera tener cierres, re-cierres automatizados, reconfiguración topológica en caso de fallas y



Informe Junta Directiva Sesión 884

ACUERDO No. 011 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008

del sector sectorización para detección de fallas en el sistema de distribución, con lo cual se logra optimizar la recuperación fallado.

- 6. Se concibió como una fase complementaria del SCADA –Sistema de Automatización de las subestaciones en Neiva. y necesaria para llevar una mejor continuidad y calidad de servicio para el sistema de distribución de Neiva irradiando este beneficio a nuestros clientes.
- 7. En la propuesta de distribución de utilidades presentada a consideración de la Honorable Asamblea de Accionistas del resultado del ejercicio de la vigencia fiscal 2007, se presentó la solicitud de recursos para la ejecución del proyecto de automatización de la distribución en Neiva, esta propuesta fue autorizada por la Asamblea de Accionistas aprobando \$ 3.201,396 millones para este proyecto.
- 8. Del resultado del estudio de consultoría respecto de la concepción inicial del proyecto se obtiene: 1. Un mayor número de equipos de reconexión, 2. Programación y coordinación de protecciones según características de los equipos, 3. Sistema de comunicación para operación remota. Como resultado de la consultaría el valor del proyecto propuesto es la suma de \$3.569,750.000, lo que representa un incremento de \$368.354.000 sobre lo inicialmente presupuestado.
- Que una vez analizada la diferencia entre el valor original y actual del proyecto por parte del comité técnico de la Junta Directiva se define que esta diferencia corresponde a aspectos necesarios para el optimo desarrollo del proyecto.
- 10. La ejecución de este proyecto se estima en 10 meses ejecutándose en el 2008 la suma de \$1.427,900.000 y en la vigencia fiscal 2009 la suma de \$2.141,850.000.
- 11. El régimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 num 5).



Informe Junta Directiva Sesión 884

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencias futuras para la vigencia fiscal del año 2009 en el rubro INVERSION por la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.141,850.000, oo) para la contratación del proyecto de automatización de la distribución de Neiva

ARTICULO SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Bogotá DC, 22 de septiembre de 2008

In Eliza B
PRESIDENTE

SECRETARIO